

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	028			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 028-08.2022			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	05.08.2022			
HORA (**)	:	04:00 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMÍN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EL DR. EUTIMIO JARA ESTA EN REPRESENTACIÓN DEL DECANO TITULAR.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0593-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19-07-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0593-2022-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 19-07-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD,	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1988-2022-CU DE FECHA 05.08.2022

			EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, DEL 01.08.2022 AL 05.08.2022.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

CUESTIONES PREVIAS

1. SOBRE CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA EL SEMESTRE 2022-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0237-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 05.08.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1974-2022-CU DE FECHA 05.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

2. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA, COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO “ CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO”.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 190, 000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0811-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022 DEL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., TENIENDO A LA VISTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1814-2021-CU DE FECHA 26.10.2021, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DEL MONTO DE S/ 190, 000.00 (CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA TRES PERÚ ARQUITECTURA Y PROYECTOS SAC., PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES ACADÉMICOS, LABORATORIOS, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CHANCHAMAYO. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DEL MONTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL – PIM 2022 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1975-2022-CU DE FECHA 05.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

3. SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UPLA, PRESENTADA POR EL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO DE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DOCENTE ASESOR DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: “VALORES ESPIROMÉTRICOS EN POBLADORES JÓVENES NATIVOS DE ALTURA POST COVID-19”; CONTRA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1649-2022-CU DE FECHA 12.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1976-2022-CU DE FECHA 05.08.2022

INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		<p>AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTES REFERIDO, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD S/N DE FECHA 27.07.2022.</p> <p>APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0148-OPDITT-UPLA-2022 DE FECHA 04.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="1136 277 1739 380"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMESTRO DE INVESTIGACIÓN</th> </tr> <tr> <th>PRIMER INFORME DE AVANCE</th> <th>SEGUNDO INFORME DE AVANCE</th> <th>TERCER INFORME DE AVANCE</th> <th>ENTREGA DEL INFORME FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/10/2022</td> <td>28/02/2023</td> <td>30/06/2023</td> <td>31/07/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1649-2022-CU DE FECHA 12.07.2022.</p>	CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMESTRO DE INVESTIGACIÓN				PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DEL INFORME FINAL	31/10/2022	28/02/2023	30/06/2023	31/07/2023	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMESTRO DE INVESTIGACIÓN															
PRIMER INFORME DE AVANCE	SEGUNDO INFORME DE AVANCE	TERCER INFORME DE AVANCE	ENTREGA DEL INFORME FINAL												
31/10/2022	28/02/2023	30/06/2023	31/07/2023												
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO															

4. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0672-2022-DGA-UPLA. SOBRE BIENES DONADOS EL AÑO 2019 DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, PARA SU APROBACIÓN DE BAJA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0672-2022-DGA-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR DE BAJA A LOS BIENES DE LA FILIAL CHANCHAMAYO DONADOS EL AÑO 2019, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 0812-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1977-2022-CU DE FECHA 05.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

5. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA, ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS, Y ACTA DE DONACIONES A DIFERENTES INSTITUCIONES.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE FECHA 27.05.2022, SUSCRITA POR EL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTAS, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0813-2022-DGA-UPLA DE FECHA 02.08.2022. DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUMPLA CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1978-2022-CU DE FECHA 05.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

6. SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2022, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO DIGITAL N° 326-OA-VRACD-UPLA-2022 DE FECHA 03.08.2022, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN. APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1979-2022-CU DE FECHA 05.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ADMISIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

7. SOBRE OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA, SOBRE ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 012.07.2022.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 12.07.2022, QUE OTORGA EL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA A LA BACHILLER EN PSICOLOGÍA, VILLA RIVEROS MARYCRUZ, POR NO CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA "NORMATIVIDAD INTERNA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y/O TÍTULO PARA ESTUDIANTES Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAS DENEGADAS", EN ATENCIÓN Y CONFORME AL OFICIO N° 0737-2022-SG-UPLA DE FECHA 02.08.2022;</p> <p>DEVOLVER EL EXPEDIENTE QUE ORIGINÓ LA RESOLUCIÓN N° 1733-2022-CU DE FECHA 12.07.2022, A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, Y PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1980-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

8. SOBRE SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL DNI EN EL TÍTULO DE CIRUJANO DENTISTA Y GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, PORTU DIAGO JUAN.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL DNI EN EL TÍTULO DE CIRUJANO DENTISTA Y GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, PORTU DIAGO JUAN.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA ANOTACIÓN EN EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ODONTOLOGÍA DEL SEÑOR PORTU DIAGO JUAN, EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE CORREGIR LOS DATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: TIPO DE DOCUMENTO : DNI NRO DE DOCUMENTO : 78850067</p> <p>DEBE DECIR: TIPO DE DOCUMENTO : CARNÉ DE EXTRANJERÍA NRO DE DOCUMENTO : 001157261</p> <p>AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL LA ANOTACIÓN EN EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA DEL SEÑOR PORTU DIAGO JUAN, A EFECTOS DE CORREGIR LOS DATOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: TIPO DE DOCUMENTO : DNI NRO DE DOCUMENTO : 78850067</p> <p>DEBE DECIR: TIPO DE DOCUMENTO : CARNÉ DE EXTRANJERÍA NRO DE DOCUMENTO : 001157261</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 1330-2020-CU-VRAC Y 1358-2021-CU DE FECHAS 25.09.2020 Y 26.08.2021 RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1981-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO				

9. SOBRE RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 151-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 07.06.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AUTORIZA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS), A LOS</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 1982-2022-CU DE FECHA 05.08.2022</p>